



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 17

“Por el cual se adopta el Plan de Transición del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras – Por ciclos propedéuticos, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N°022 de 13 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N°1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N°1330 de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N°1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los Programas para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado.

Que la Resolución N° 021795 de 2020, estableció los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto N°1075 de 2015, modificado por el Decreto N°13030 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 22 de 13 de diciembre de 2019, es función del Consejo Académico:

“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”

Que dando cumplimiento a los principios de SIEMBRA en un concepto integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los procesos de planeación estratégica y prospectiva de la organización y en concordancia con el modelo del Buen Gobierno Unimagdalena, definido en la política de Integridad y Buen Gobierno, adoptado en el Acuerdo Superior 28 de 2018 y actualizada mediante el Acuerdo Superior No. 23 de 2019.

Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 en sus estrategias de “ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN plantea:

“Actualización integral del modelo educativo, incluyendo los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado, incorporando las orientaciones, directrices y buenas

prácticas del diseño curricular basado en resultados de aprendizaje, el diseño inverso o “Backward Design”, el concepto de aula invertida, las innovaciones educativas basadas en tecnologías de la información y comunicación, el enfoque ágil y la impronta institucional en relación con la inclusión, la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia, todo esto, acorde con las nuevas condiciones que se han originado con la pandemia de COVID-19 y que están definiendo”

Que el Acuerdo Académico N° 035 del 20 de junio de 2012, se autorizó la creación y aprobación del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras - Metodología Ciclos Propedéuticos.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado mediante resolución N°17072 del 27 de diciembre de 2012 al programa académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras bajo metodología Ciclos Propedéuticos y se le asignó el código SNIES N° 102179.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó renovación del registro calificado, mediante resolución N°21481 del 16 de noviembre de 2016 al programa académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 25 de octubre de 2022, tal como consta en el Acta N° 21 de la misma fecha, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta de renovación de registro calificado y modificación del plan de estudios del programa académico Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras –por Ciclos Propedéuticos la cual se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas.

Que mediante el Acuerdo Académico N° 16 de 2022, se modificó el plan de estudios del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras –por Ciclos Propedéuticos, en lo correspondiente a los créditos académicos del Área de Formación General-Profesional.

Que en aras de garantizar la oferta y desarrollo del del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras –por Ciclos Propedéuticos y garantizar a los estudiantes antiguos la posibilidad de continuar su proceso formativo, se hace necesario establecer el presente plan de transición.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente plan de transición y equivalencias entre el plan de estudios del Acuerdo Académico N°035 de 2012 y el plan de estudios contemplado en el Acuerdo Académico N° 16 de 2022 del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras –por Ciclos Propedéuticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente plan de transición para los cursos del programa de formación Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras –por Ciclos Propedéuticos, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, de la siguiente manera:

ÁREA: FORMACIÓN INVESTIGATIVA

Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Seminario Taller Aplicado I	2	Seminario Taller Aplicado I	2
Seminario Taller Aplicado II	2	Seminario Taller Aplicado II	2
Seminario Taller Aplicado III	2	Seminario Taller Aplicado III	2

ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL

Componente Básico			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Estadística II	3	Estadística II	3
Cálculo Diferencial	4	Cálculo Diferencial	2
Cálculo Integral	4	Cálculo Integral	2

Componente de Administración y Organizaciones			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Planeación Estratégica y Prospectiva	4	Planeación Estratégica y Prospectiva	2
Toma de Decisiones Gerenciales	3	Toma de Decisiones y Simulación Gerencial	3

Componente de Economía			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Microeconomía	4	Microeconomía	2
Macroeconomía	4	Macroeconomía	2

Componente de Finanzas y Contabilidad			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Análisis Financiero	3	Análisis Financiero	3
Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Formulación de Proyectos	3
	3	Gestión y Ejecución de Proyectos	3

Componente de Mercadeo			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Diseño y creación de Productos Turísticos	3	Diseño de Productos Turísticos Responsables y Regenerativos	3
Marketing Turístico	3	Estrategias de Marketing Digital	3

Componente de Turismo			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Planificación y Gestión Sostenible del Turismo	2	Planificación y Gestión Sostenible del Turismo	3

Componente de Producción y Operaciones			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Sistema de Gestión de Calidad	3	Gestión de la Calidad y Sostenibilidad en Empresas Turísticas	3

Componente de Idiomas			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Inglés VI: TOURISM BASE	2	Inglés VI	2
Inglés VII: TOURISM SERVICES	2	Inglés VII	2
Inglés VIII: TOURISM MANAGMENT	2	Inglés VIII	2

ÁREA: DE FORMACIÓN FLEXIBLE

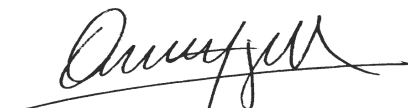
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Profundización Profesional I	2	Profundización Profesional I	2
Profundización Profesional II	2	Profundización Profesional II	2

Componente Socio humanístico			
Acuerdo Académico No. 035 de 2012		Acuerdo Académico No. 16 de 2022	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Responsabilidad Social Empresarial	2	Sostenibilidad Corporativa en Turismo	2

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición de la resolución de renovación de registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



OSCAR GARCÍA VARGAS
Vicerrector Académico
Delegado de las Funciones Rectorales



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General